

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO
Mayagüez, Puerto Rico

CERTIFICACION NUMERO 83-8

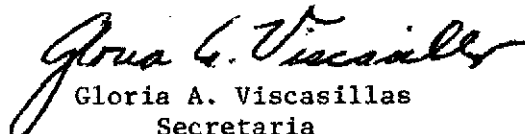
Yo, Gloria A. Viscasillas, Secretaria del Senado Académico del
Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico

CERTIFICO:

Que en la reunión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 1983,
este organismo aprobó el siguiente PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA
PUBLICACION EN CATALOGO DE LOS CURSOS QUE DEJAN DE OFRECERSE POR UN
LAPSO DE TIEMPO:

1. La Oficina del Decano de Asuntos Académicos enviará anualmente a los decanos de facultad una lista de los cursos no ofrecidos en los últimos seis (6) años.
2. Los decanos de facultad consultarán al director correspondiente sobre la proyección del ofrecimiento de los cursos en la lista. Serán eliminados del Catálogo los cursos que no se volverán a ofrecer. Aquellos que se espera ofrecer en el futuro no inmediato se eliminarán del Catálogo y permanecerán en un archivo de cursos inactivos en el Decanato de Asuntos Académicos.
3. Los decanos de facultad someterán sus recomendaciones al Decano de Asuntos Académicos quién las considerará y tomará la decisión final. El Decano de Asuntos Académicos informará al Senado las peticiones aprobadas.
4. Para reactivar un curso, los decanos de facultad solicitarán, previa recomendación de los departamentos, la aprobación del Decano de Asuntos Académicos. El Decano de Asuntos Académicos informará al Senado los cursos reactivados.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los dieciséis días del mes de marzo del año de mil novecientos ochenta y tres, en Mayagüez, Puerto Rico.


Gloria A. Viscasillas
Secretaria